Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

05 ABR. 2018

E-001899

Señores:
INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A . Ana
Ana María Ahumada Domínguez
Representante Legal
Dir. Calle 30 Carrera 26 Bodega 2 Autopista Aeropuerto
Soledad

Referencia: 00006346

Respetado señor:

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54-43 Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del Artículo 69 de la citada Ley.

Cordialmente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Exp. 2031-018
Elaboro. JSandoval H.-Abogada G Ambiental
Revisó: Amira Mejia B—Prof. Universitario-Supervisora

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0 0 0 0 0 3 4 6 **2018**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.

La Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo Nº 0015 del 13 de octubre de 2016 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución Nº 00583 fechada 18 de agosto de 2017- CRA, la Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento ambiental realizó evaluación de la documentación presentada en respuesta a requerimientos hechos mediante Auto No. 00846 del 30-09-15 a la empresa INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A. identificada con NIT 800.169.794-8, representada legalmente por la señora Ana María Ahumada Domínguez y ubicada en el municipio de Soledad-Atlántico.

Que como consecuencia de la mencionada revisión se originó el Concepto Técnico No.000079 del 08 de febrero de 2018, en el cual se consignaron entre otras, los siguientes hechos de interés:

"ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La unión temporal concesionaria UNION TEMPORAL I.S.M. S.A.-ILESA DEL NORTE S.A, realiza operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público de Soledad mediante suministro de materiales y repuestos y ejecución de obras tendientes al retiro de luminarias existentes y al montaje de nuevas luminarias.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Auto No. 00001393 del 29 de Diciembre de 2014, notificado 30 de enero del 2015	Modificar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, bajo los lineamientos de las siguientes normas actuales aplicables a su tipo de actividad: Decreto 4741 de 2005 Resolución 1511 del 05 de Agosto de 2010, Resolución 1297 del 09 de Julio de 2010; Resolución 0222 del 15 de Noviembre de 2011 y Resolución 1362 del 27 de Agosto de 2007	X		En el radicado No. 2237 del 17 de marzo del 2015 se hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, evaluada mediante concepto técnico N° 0000182 del 13 de marzo del 2015.
	Discriminar las áreas y ubicación de los diferentes puntos de trabajo e implementar un plan de contingencia		X	Mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015 envían fotografías del área de almacenamiento de residuos peligrosos. Mediante radicado N°005010 del 05 de junio

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0000346 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Auto No. 00001608 del 30 de Diciembre de 2014, notificado el 08 de mayo del 2015	Actualizar el Plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.	X		Mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015 la empresa entrega Plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos actualizado. Se evaluó mediante concepto técnico N° 0000932 del 27 de agosto del 2015.
	Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.		X	Mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015 la empresa presenta el Plan de Emergencia y Contingencia, no obstante el mismo presentó algunas
	Registro Único Tributario – RUT Actualizado	X		Presentado mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015.
	Documentación que soporte la conformación de un Departamento de Gestión Ambiental, tal como lo establece el Decreto 1299 de 2008, Artículo 8.	X		Mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015 la empresa envió acta con fecha 1 de junio del 2015, donde se evidencia la conformación del departamento de gestión ambiental, y se destacan los objetivos, integrantes, funciones, sesión y firma.
	Registro fotográfico de la adecuación del área para el almacenamiento de residuos peligrosos acorde a los lineamientos de la Guía Ambiental para el almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos del actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	X		Mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015 se envió Registro fotográfico de la adecuación del área para el almacenamiento.
	Solicitud de inscripción en la Plataforma de Registro de Residuos			Mediante radicado N° 004990 del 5 de junio del 2015 y radicado N° 006644 del 27 de julio se solicitó inscripción en la Plataforma de Registro de

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	transformadores y las empresas contratistas encargadas del mantenimiento (Razón social, NIT, dirección, representante legal, teléfono, correo electrónico).			
	Información sobre la gestión Residuos de Computadores y/o Periféricos en el marco de la Resolución 1512 de 2010.		X	No se encuentra evidencia dentro del expediente.
	Certificación de la ANDI en la cual se habilita el punto de acopio de residuos de bombillas que se encuentra ubicado en el km 11 vía Tubará Juan Mina (Tecniamsa		X	No se encuentra evidencia dentro del expediente.
Auto No. 00000846 del 30 de Septiembre del 2015,notificado el 4 de septiembre del 2015	Contar con un plan de contingencia actualizado, contar con personal preparado para su implementación.		X	Mediante radicado N°005010 del 05-06-15 la empresa presenta el Plan de Emergencia y Contingencia, no obstante el mismo presentó algunas deficiencias en la evaluación.
	Documentación que soporte la creación del Departamento de Gestión Ambiental, registro fotográfico del área de almacenamiento de residuos peligrosos, certificación No PCB del proveedor Magnetrón S.A.S.	X		Se presentó mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015.
	Solicitud de inscripción en la plataforma de registros de residuos o desechos peligrosos, acorde a lo establecido en la Resolución 1362 del 2007		X	Mediante radicado N° 004990 del 5 de junio del 2015 y radicado N° 006644 del 27 de julio se solicitó inscripción en la Plataforma de Registro de Residuos o Desechos Peligrosos, no obstante el formato se encontró mal diligenciado.
	Solicitud de inscripción en el inventario de PCB	X		La empresa presenta certificado de no PCB por parte de la empresa proveedora.
	Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, con instalaciones que			No se evidencia dentro de

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0 0 0 0 0 3 4 6 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.

REVISION DE LA DOCUMENTACIÓN

Requerimientos solicitados en el Auto N°000846 del 30 de Septiembre del 2015:

a) ***Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquiera accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancia nocivas en agua marinas, fluviales y lacustres o aquel que modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el Plan local de emergencias del municipio.***

El plan de contingencia presentado mediante radicado N° 000450 del 21 de enero del 2016 fue evaluado mediante concepto técnico N° 0000932 del 27 de agosto del 2015, de conformidad con los términos de referencia que se establecen en la Resolución 524 del 13 de Agosto de 2012 de la C.R.A.; no obstante, el mismo presentó algunas deficiencias, y la C.R.A. está a la espera de las correcciones por parte de la empresa.

b) ***Documentación que soporte la creación del Departamento de Gestión Ambiental, registro fotográfico del área de almacenamiento de residuos peligrosos, certificación No PCB del proveedor Magnetrón S.A.S.:***
Mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015 la empresa envía acta con fecha 1 de junio del 2015 donde se evidencia la conformación del departamento de gestión ambiental, en ella se destaca los objetivos, integrantes, funciones, sesión y firma, las fotografías del área de almacenamiento de residuos peligrosos enviadas y el certificado de no PCB del proveedor Magnetrón S.A.S. con fecha de 13 de mayo del 2015.

c) ***Solicitud de inscripción en la plataforma de registros de residuos o desechos peligrosos, acorde a lo establecido en la Resolución 1362 del 2007:*** *Se presenta solicitud de inscripción en la plataforma de registros de residuos o desechos peligrosos mediante radicado N° 004990 del 5 de junio del 2015 y radicado N° 006644 del 27 de julio, no obstante se presentan falencias en el diligenciamiento del formato* ***acorde a lo establecido en la Resolución 1362 de 2007,*** *por tanto se solicita a la empresa presentar nuevamente ante ésta Corporación el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para poder asignarles usuario y contraseña de ingreso a la plataforma de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del IDEAM.*

d) ***Solicitud de inscripción en el inventario de PCB:*** *Atendiendo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 222 del 15 de diciembre de 2011 "...**Propietario de PCB:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene el derecho real de dominio sobre los equipos y desechos que consisten, contienen o estén contaminados con PCB. Para los efectos de esta Resolución, quien tenga la posesión será asimilado al propietario y le serán exigibles las obligaciones establecidas. Para aquellos equipos vinculados a una red de distribución eléctrica, que no hagan parte de los activos de la empresa de distribución, se equiparará al propietario la persona natural o jurídica identificada por la empresa de distribución para la remuneración por el uso del activo, como propietaria del mismo, en concordancia con lo establecido en el reglamento de distribución de energía eléctrica, adoptado por la*

e) ***Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente:*** *No se evidencia dentro de la documentación presentada. Debido a que la empresa afirma que la misma se hará cuando se completen los volúmenes mínimos requeridos para la recolección correspondiente.*

CONCLUSIONES:

- ✓ *El plan de Emergencias y contingencia presentado por INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A, mediante radicado N° 005010 del 5 de junio del 2015 y nuevamente enviado mediante radicado N°000450 del 21 de enero del 2016, fue evaluado mediante concepto técnico N° 0000932 del 27 de agosto del 2015, de conformidad con los términos de referencia que se establecen en la Resolución 524 del 13 de Agosto de 2012 de la CRA.*

- ✓ *INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A, en la documentación presentada mediante radicado N°005010 del 05 de junio del 2015 evidencia la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, que coordine o participe de forma activa en la implementación del Plan de gestión integral de los residuos, en virtud a lo establecido por el Decreto 1299 de 2008, Artículos 7 y 8, de igual forma se evidencia fotografías del área de almacenamiento de residuos peligrosos y el certificado de no PCB del proveedor Magnetrón S.A.S. con fecha de 13 de mayo del 2015.*

- ✓ *Mediante radicado N° 004990 del 5 de junio del 2015 y radicado N° 006644 del 27 de julio INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A Solicita de inscripción en la plataforma de registros de residuos o desechos peligrosos, acorde a lo establecido en la Resolución 1362 del 2007 , no obstante para realizar la asignación de usuario y contraseña de ingreso a la plataforma de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del IDEAM para el establecimiento, debe presentar ante ésta Corporación el Formato de solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos peligrosos* ***acorde a lo establecido en la Resolución 1362 de 2007****, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.*

- ✓ *En la documentación enviada no se constató certificado que permita validar la contratación de servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, debido a que la empresa afirma que la misma se hará cuando se completen los volúmenes mínimos requeridos para*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0 0 0 0 0 3 4 6 **2018**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.

desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...".

Que el numeral 12 del Articulo 31 ibídem, "*establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es " Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."*

Que el **Artículo 5º de la ley 1333 de 2009** determina: *Infracciones.* Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación.

Que el artículo 2 de la Resolución 1362 de 2007, señala que: *Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que desarrollen cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos, deberán solicitar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, mediante comunicación escrita dirigida a la autoridad ambiental de su jurisdicción de acuerdo con el formato de carta establecido en el Anexo número 1 de la presente resolución.*

Así mismo el artículo 11 de la Resolución 222 de 201, establece el deber de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que se encuentren en el campo de aplicación de la presente resolución, solicitar inscripción en el inventario de PCB, ante la Autoridad Ambiental en cuya jurisdicción tengan los equipos y desechos objeto de este inventario.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la empresa INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A., es sujeto de control por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en lo que respecta al garantizar un adecuado mantenimiento a los equipos-transformadores- utilizados para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Soledad, por encontrarse en Jurisdicción del Departamento del Atlántico, resulta ser esta Corporación, la entidad llamada a ejercer vigilancia y control.

Que se hace necesario que la empresa INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A. de cumplimiento a las obligaciones ambientales hechas por la Corporación.

En merito a lo expuesto se,

DISPONE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0 0 0 0 0 3 4 6 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.

a).Solicitud de inscripción en la Plataforma de Registro de Residuos o Desechos Peligrosos, acorde a lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

b). Realizar inscripción en el aplicativo del inventario Nacional de PCB, debido a que es propietario o está en posesión de transformadores que contienen aceite dieléctrico.

c). Informar a esta corporación la empresa contratada para prestar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. Enviar copia del contrato.

SEGUNDO: El informe técnico No 000079 del 08 de febrero de 2018 hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, con anuencia del derecho de defensa y contradicción, previniéndose que su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede por Ley el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A., la cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla, 05 ABR. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Exp.: 2031-018
Elaboró: J Sandoval H.-Abogada G. Ambiental.
Revisó: Amira Mejia Barandica –Prof.Universitario G. Ambiental-Supervisora